

Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martin 43 - Tel.: 03546-4613337 3 3 2023

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005131

Villa General Belgrano, 11 de diciembre de 2023,-.

VISTO:

El inicio del período de gobierno municipal 2023-2027, y que debe proveerse a los cargos del D.E.M., en este caso Secretarios...

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su art. 47 que, para la consideración de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, el Intendente designará por lo menos un Secretario, quien refrendara sus actos en el ámbito respectivo sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que el Ing. Matías BUPO posee la idoneidad, profesional y de derecho, necesarias para asumir las responsabilidades como Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Que en consecuencia de todo lo expresado corresponde designarlo en su cargo, mediante el instrumento legal pertinente; es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

ARTÍCULO 1º DESIGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. Matías BUPO, DNI 30.772.060, en el cargo de SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ordenanza de Organigrama Municipal.

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas a sus efectos, y al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 103/2023 FOLIO N° 00005131 O.A.S./D.V.M./3 copias

ERA DONA MACTSZYN
SEC DE HACUT DA Y FINANZAS
Municipalidad de Villa Graf Beigrano

OE VILLA GENCIA

CR OSCAR SANTARELLI INTENDENTE Municipalidad Villa Gral Belgrano